

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
SERVICIOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS
EEL SPA.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 438 /

Independencia, 28 ENE 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 09, de fecha 13 de enero del 2016, a nombre de **SERVICIOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS EEL SPA., RUT. 76.554.544-7**, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 50, de fecha 15 de enero del 2016 del Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 119 de fecha 21 de enero 2016 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial;

Dirección : **AVDA. FERMIN VIVACETA N° 550 DEPTO. 558**
Contribuyente : **SERVICIOS PARA PRÁCTICAS DEPORTIVAS EEL SPA.**
Rut. : **76.554.544-7**
Giro : **DOMICILIO POSTAL**
Rol S.I.I. : **630-16**

2.- La presente autorización se otorgara solo con el fin de regularizar su situación de pago, considerando la recepción de aviso de cambio de domicilio ante el Servicio de Impuestos Internos de octubre del 2015, una vez hecho se procederá a su anulación de forma inmediata.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.



GERMÁN MUÑOZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/FSM/JBZ/adch.-

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración y Finanzas - Control - Jurídico - DOM-
Departamento de Inspección General - Tesorería Municipal - Departamento de
Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente.

